

## AUTORIZACION PARA CONTRATACION POR OBJETO IGUAL

Que, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, **YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ VERGARA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.017.141.651, nombrado mediante Decreto 1147 del 29 de octubre de 2025 como Director General; manifiesto que me ha sido expuesta y justificada, por parte de la Subdirección de Promoción, la necesidad de contar con seis (6) contratistas para esta dependencia.

Que el día 9 de enero de 2026, la subdirectora mencionada señaló que existen dos proyectos de inversión denominados *“Consolidación del modelo de inclusión laboral para el acceso al mercado laboral formal de las poblaciones de difícil colocación”* y *“Fortalecimiento de la red de prestadores del SPE para la mitigación de barreras y el acceso al mercado laboral formal de víctimas del conflicto armado nacional”* dentro del cual se aprobaron recursos y actividades para la vigencia 2026 relacionados con la gestión técnica, orientados a las actividades de *“Realizar asistencia técnica para promover los ajustes a la ruta de empleabilidad para atención diferencial y territorial de población de difícil colocación.”*, *“Brindar asistencia técnica para el fortalecimiento de la red de prestadores del servicio público de empleo y la articulación con actores.”*, *“Seguimiento y monitoreo en el servicio de orientación a potenciales empleadores en los niveles básico y especializado.”* y *“Fortalecer el servicio de orientación a través de herramientas en los niveles básico y especializado.”* Dichos proyectos tienen como objetivo específico en las fichas EBI *“Ampliar las oportunidades de acceso al mercado laboral formal de la población víctima del conflicto armado a través de la red de prestadores del SPE.”* y *“Fortalecer los servicios de gestión y colocación del SPE en el marco del modelo de inclusión laboral”*

De conformidad con lo anterior, es necesario contar con un equipo suficiente e idóneo, que apoye a la Subdirección de Promoción en el cumplimiento de la misión y visión de la Entidad, con el fin de dar cumplimiento a las siguientes actividades:

1. Acompañar a la Red de Prestadores en la apropiación de planes, metodologías, herramientas y demás instrumentos relacionados para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.
2. Aportar a la implementación, acompañamiento, asistencia técnica y demás acciones requeridas para el desarrollo de las alianzas y estrategias de fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación. Apoyo a Programas, Alianzas, proyectos liderados por la Unidad que pide apoyo de Gestión Técnica.
3. Elaborar documentos técnicos, informes, presentaciones, herramientas, reportes y demás que se requieran en el marco de la validación o implementación de instrumentos, estrategias o alianzas, entre otros, para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.
4. Participar y apoyar las transferencias de conocimiento de los instrumentos, estrategias

- o alianzas, entre otros, para el fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.
5. Preparar, desplazarse (en caso de requerirse) y participar en reuniones, mesas técnicas, mesas de trabajo, comités y demás espacios de articulación dispuestos en el marco del fortalecimiento de los servicios ofrecidos por la Red de Prestadores a buscadores y potenciales empleadores, con énfasis en la promoción de la inclusión laboral de víctimas y otras poblaciones de difícil colocación.
  6. Proyectar las respuestas a peticiones, consultas y requerimientos que le sean asignadas en el marco del objeto contractual.
  7. Realizar acciones que promuevan y faciliten la articulación del Servicio Público de Empleo con los diferentes actores del ecosistema territorial de empleo y empleabilidad.
  8. Las demás que el supervisor considere pertinentes para la correcta ejecución del contrato

En el mismo sentido, manifiesta la subdirectora encargada que, con ocasión del volumen de trabajo, se requiere contratar un grupo de profesionales para apoyar a la Subdirección de Promoción, advirtiendo que se hace necesario hacer presencia en todos los territorios donde los prestadores autorizados del Servicio Público de Empleo prestan sus servicios de gestión y colocación. Lo anterior obedece a que, para cumplir con la misionalidad asignada, es necesario realizar asistencia técnica y acompañamiento permanente a potenciales prestadores y a los 211 prestadores actuales en 734 puntos de atención autorizados.

Que tanto la subdirectora como el secretario general han concluido que el personal existente en el Grupo grupo de Gestión Técnica de la Subdirección de Promoción cuenta en su Planta de Personal con siete (7) cargos, distribuidos en cuatro (4) cargos de Profesional Especializado, código 2028, correspondientes a los Grados 22, 20, 18 y 16, y tres (3) cargos de Profesional Universitario, código 2044, de los cuales dos (2) corresponden al Grado 11 y uno (1) al Grado 01, con funciones transversales a la Secretaría General, precisando que el Profesional Especializado Grado 22 funge como coordinador del grupo y debe atender actividades administrativas relacionadas con informes sobre planes, programas, comités y seguimientos a la supervisión, entre otros.

En esos términos, La SUBDIRECCIÓN DE PROMOCIÓN planea la necesidad de contar con una cantidad de profesionales para la presente vigencia mediante la modalidad de contratación directa por prestación de servicios profesionales, la cual se detalla en el cuadro relacionado a continuación:

| Dependencia               | Cantidad | Objeto                                                                                                                                                                                                                                                                                                                               |
|---------------------------|----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Subdirección de Promoción | 6        | Prestar servicios profesionales en la Subdirección de Promoción para implementar las actividades de gestión técnica que incluye el acompañamiento permanente a la red de prestadores, la transferencia y la apropiación de instrumentos, estrategias y alianzas con los diferentes actores del ecosistema de empleo y empleabilidad. |

Por lo anteriormente expuesto, teniendo en cuenta la justificación técnica expuesta, autorizo la contratación de los profesionales de acuerdo con el rol y cantidad relacionados en el cuadro anterior, quienes con su trabajo apoyarán el cumplimiento de la misión de la Entidad. Así las cosas,

corresponderá a la Subdirección de Promoción y a la Secretaría General – Grupo Contractual, en el marco de sus competencias, validar que el perfil de los contratistas permita satisfacer las necesidades planteadas desde la subdirección y evidenciar que los contratos a suscribir cumplan con los requisitos exigidos en el Estatuto de Contratación Estatal, en la tabla de honorarios adoptada por esta entidad y en las demás normas que regulen la materia



**YUBERTH ANTONIO ORDOÑEZ VERGARA**  
**DIRECTOR GENERAL**

Aprobó: Javier Mauricio García – Secretario General  
Juan Bautista Ceballos – Coordinador del Grupo de Contratos

Revisó: Carmen Aldana Gaviria – Subdirectora de Promoción